

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.109

Lunes 22 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2043835

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N°119 EXENTO DE 2020, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N°202100214, de 17 de noviembre de 2021, de este Ministerio, modifícase el artículo 4° del decreto exento electrónico N°119 de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció la cuota global de captura para el año 2021 para el recurso Camarón nailon *Heterocarpus reedi* en la unidad de pesquería comprendida entre la Región de Antofagasta a la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar la tabla de la fracción industrial ahí indicada, por la siguiente:

FRACCIÓN INDUSTRIAL		4.698
Cuota Objetivo Antofagasta - Coquimbo		412
	Enero -Julio	371
	Octubre - Diciembre	41
Cuota Objetivo Valparaíso - O'Higgins		2.019
	Enero -Julio	1.818
	Octubre - Diciembre	201
Cuota Objetivo Maule - Biobío		2.267
	Enero -Julio	2.041
	Octubre - Diciembre	226

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).